

PANORÁMICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO EN MEDELLÍN.

AURA ISABEL OSPINA OSPINA.

Trabajo de grado.

(Ensayo).

CESAR RAMIRESZ.

Lector.

FACULTAD DE POSGRADOS.

ESPECIALIZACION EN GESTION PÚBLICA.

MEDELLIN.

2017.

TABLA DE CONTENIDO:

CONTENIDO	PAG.
TABLA DE CONTENIDO:	2
RESUMEN:	3
SUMMARY:	4
INTRODUCCION:.....	5
REFERENTE TEÓRICO:	9
Política Pública:	12
Política de Empleo:	15
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EL VALLE DE ABURRÁ:.....	18
ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO ADOPTADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ:	22
Política pública de empleo en Medellín:.....	22
CONCLUSIONES:.....	27
RECOMENDACIONES:	29
REFERENCIAS:	30

RESUMEN:

El presente trabajo se realiza con el fin exponer, panorama existente en lo cotidiano con las Política Pública de Empleo – Trabajo Decente establecida en la ciudad de Medellín, se partió de investigaciones previamente realizadas sobre el tema.

Para lo anterior, se elabora marco teórico en el que se establece distinción entre lo que es una “Política Pública” y una “Política de Empleo” abordando dentro de esta última lo que se conoce por “Política de Empleo Pasiva y Activa” y la finalidad de ambas tanto para con el desarrollo y crecimiento del empleo, como para conocer e identificar elementos clave y de concentración que pueden llevar a prolongar el fortaleciendo del mismo o para la implementación de estrategias que podrían llegar a disminuir si es el caso, el desempleo o proteger a quienes se encuentran en cierta situación y así acabar en alto grado con tal problemáticas; seguido, se realizan análisis acerca de la evolución que ha de tener el Valle de Aburra (en especial Medellín) referente al empleo y de las Políticas Públicas de Empleo adoptadas en el mismo con el fin de dejar en claro lo qué estas son, buscan y bajo qué acuerdo – compromisos se establecen.

PALABRAS CLAVES: Empleo, Trabajo, Políticas Públicas, Políticas de Empleo, Políticas de Empleo Pasivas, Políticas de Empleo Activas.

SUMMARY:

The present work is done in order to expose, an existing panorama in the daily with the Public Employment Policy - Decent Work established in the city of Medellín, based on previous research on the subject.

For the above, a theoretical framework is drawn up in which a distinction is made between what is a "Public Policy" and an "Employment Policy" addressing within the latter what is known as "Passive and Active Employment Policy" and Purpose of both for the development and growth of employment, as well as to know and identify key elements and concentration that can lead to prolonging the strengthening of the same or for the implementation of strategies that could decrease if this is the case, unemployment Or to protect those who are in a certain situation and thus end up with a high degree of such problems; Analysis of the evolution of the Valle de Aburra (especially Medellín) concerning employment and the Public Employment Policies adopted in it is carried out in order to make clear what these are, look for and Under what agreement - commitments are established.

KEYWORDS: Employment, Labor, Public Policies, Employment Policies, Passive Employment Policies, Active Employment Policies.

INTRODUCCION:

La calidad del empleo en Colombia ha sufrido cambios desde el año 2009 aproximadamente, ya que ha habido un aumento en el subempleo y esto ha llevado a que se extienda la subcontratación, el trabajo de tiempo parcial y que los salarios de muchos trabajadores se acrecienten de manera lenta, tal motivo ha llevado a que se presente una tasa de desempleo por manifestaciones por parte de los mismos trabajadores mostrando inconformidad frente a este tipo de empleos, pues dentro de estos especialmente, no se les ofrece a las personas el ser afiliadas a sistemas como el de la seguridad social, entre otros. **(Gómez, Galvis & Royuela 2015).**

Medellín es la capital del departamento de Antioquia, segunda ciudad más poblada de Colombia después de Bogotá (capital de Colombia), ubicada según el Departamento de Prosperidad Social (2013), a 1526 metros sobre el nivel del mar; cuenta con un área total de 380,64 km² de los cuales 110,22 km² son suelo urbano y 270,42 km² son suelo rural; se encuentra dividida en 16 comunas y 5 corregimientos. Dentro de las comunas se encuentra 1. Popular, 2. Santa Cruz, 3. Manrique, 4. Aranjuez, 5. Castilla, 6. Doce de Octubre, 7. Robledo, 8. Villa Hermosa, 9. Buenos Aires, 10. La Candelaria, 11. Laureles Estadio, 12. La América, 13. San Javier, 14. El Poblado, 15. Guayabal y 16. Belén. Los Corregimientos son: Palmitas, San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena.

En materia económica, Medellín es conocida como la ciudad industrial de Colombia por la gran afluencia de empresas del sector textil y manufacturero; sin embargo, en los últimos años, se ha visto un fuerte crecimiento en el sector de los servicios, turismo, telecomunicaciones, entre otros. Su ubicación la convierte en un

importante centro para el comercio, pues a ella llegan productos del Chocó, Caldas, Quindío y Risaralda, y de los principales centros poblacionales de las costas del Caribe.

Cuenta con una estrategia que busca promover el desarrollo y la competitividad empresarial de Medellín y el departamento, a través de acciones de fortalecimiento encaminadas a la conformación de redes de negocios y a la identificación de oportunidades y acceso a los mercados, que ha dado como resultado la Comunidad Clúster, la cual se compone de seis grupos: el de energía eléctrica, el de textil/confección, diseño y moda, el de construcción, el de turismo de negocios, ferias y convenciones, el de servicios de medicina y odontología y el clúster de tecnología, información y comunicación. De manera transversal, los sectores financiero, transporte y logística.

Entre los años 2001 y 2011 el municipio ha mantenido una tasa de crecimiento del producto interno bruto (PIB) anual de 5 % en promedio, que supera, incluso, la dinámica económica del país y del departamento, y conserva una tendencia progresiva durante la crisis financiera internacional de 2008.

A pesar del buen comportamiento económico y de la mayor cobertura en servicios de salud, educación y servicios públicos, que incidieron en la disminución de la pobreza en Medellín y el Valle de Aburrá en 17,34 puntos porcentuales (pp) entre 2002-2011 y la disminución en la tasa de desempleo en 5,7 pp entre 2001-2012, estas cifras siguen siendo muy altas para alcanzar el desarrollo socioeconómico deseado para la ciudad.

El Bulletin News de la Universidad de Eafit sobre Cómo está la Calidad del Empleo en Colombia (2015), sostiene que Medellín se encuentra entre las ciudades que luego de tener crecimiento para el año 2014 con respecto al empleo, ha ido

desmejorando nuevamente y que unas de las causas principales de dicho cambio es el aumento del empleo informal o también llamado empleo de no calidad, este tomado como aquellos empleos que se le asignan a personas sin formación superior, cuya contratación es más temporal y aparentemente es lo que trae como consecuencia todo lo mencionado principalmente en este apartado, o sea, que su crecimiento con relación al empleo se encuentre descendiendo.

En el trabajo a presentar se pretende exponer panorámica acerca de la Política Pública de Empleos – Trabajo Decente de Medellín – Colombia, que se establece con el fin de generar empleos de calidad, empleos según el fin de la misma deben ser productivos y estables, generadores de ingresos dignos y que el trabajador pueda contar con protección social y seguridad laboral, en otras palabras, se busca al saber que se cuenta con unas políticas públicas de empleo establecidas, mostrar cuál es la situación actual del empleo en la ciudad. El escrito se concentrara en definir a partir de intereses y necesidades tanto del Estado como de la población, cómo las políticas públicas de empleo y el establecimiento de las mismas, hacen o ayudan a mitigar, promocionar y prevenir fenómenos sociales, como el desempleo, el aumento de empleos informales, entre otros y el papel que juega ambos actores (el Estado y la ciudadanía) tanto en la formulación, como en la implementación de la misma.

Los motivos que llevaron a profundizar en esta problemática, es el deseo de poder aportar al entendimiento de lo que las PPE son en un contexto generalizado, los pasos o elementos básicos que se debe llevar a cabo para implementarlas al momento de contribuir efectuando empleo de calidad, los mecanismos de diseño y elaboración con las que establecen, por último, el papel decisivo que las mismas constituyen para promover o inhibir la transformación social en cuanto a lo que ya se ha planteado antes que es el empleo y desempleo.

Las políticas públicas de empleo, se piensa que han de surgir como un factor de cohesión social ya que se proyectan a optimizar la empleabilidad de las personas en situación de desventaja y se centran en promover la equidad, transparencia y la eficiencia de los mercados laborales atendiendo los requerimientos de los sectores empleadores mediante acciones de selección, orientación y calificación de la oferta laboral con relación a algunos indicadores de género, edad y territorio. Las políticas públicas, siempre están encaminadas a propiciar el bienestar de las mayorías y generar oportunidad para todos, lo anterior ayuda a mejorar la gobernabilidad.

Debido a lo recién mencionado, se necesitan de políticas públicas de empleo según Ruiz y Cadéas, congruentes a las necesidades que emergen, que se tenga certeza de que funcionara con o frente al tema de darle solución a los problemas planteados, pero para alcanzar el fin no solo se necesita de la participación de quienes establecen dichas políticas sino también de que la sociedad en general se involucre, participe, se integre a los proyectos que de manera directa se encaminan para beneficios de todos.

REFERENTE TEÓRICO:

Las Políticas Públicas de Empleo – Trabajo Decente en Medellín, se establecen prácticamente para que en la ciudad se cuente como su nombre lo dice, con trabajos decentes que promuevan la equidad, entendiendo “trabajo decente” **según el Consejo de Medellín en el Acuerdo número 64 donde se establece la Política Pública de Trabajo Decente en la Ciudad de Medellín (2013)**, como aquel donde al trabajador tiene pago de protección social, se le respetan sus derechos como trabajadores y el dialogo social siempre sea tomado en cuenta independiente de tener un empleo formal o informal.

Se hace esencial entrar a precisar sobre ciertos términos para mayor entendimiento acerca de lo que se pretende plantear (**trabajo – empleo, empleo formal – empleo informal**).

La palabra trabajo y empleo suelen tener una connotación similar pero en un punto se diferencia, **Neffa (1999)**, las contrasta al plantearlas de la siguiente forma:

Trabajo - tomado como “uno de esos modos de actividad que se caracteriza por ser un esfuerzo realizado por el hombre para producir algo que es exterior a sí mismo, hecho en dirección de otros y con una finalidad utilitaria”, dicho de este modo, se puede decir que el trabajo pasaría hacer una actividad que no solo requerirá del esfuerzo humano sino también de tener un saber hacer acumulado, habilidades y/o capacidades primordialmente de adaptación para hacer frente a todos y cada uno de las desafíos que se presenten en lo cotidiano con relación a la acción que ha de realizar.

Empleo - sostiene que en este, el trabajo que una persona ejecuta debe estar vinculado con una organización y dentro de esta debe existir un marco institucional y jurídico que debe de ser claro, definido y constituido antes de ingresar a la entidad, ya que aquí se está estableciendo una relación laboral que permanecerá en tiempo y tiene un carácter mercantil, pues, se intercambian salarios asignado individualmente; goza de ciertas garantías jurídicas y de la protección social y está normalizado mediante una clasificación resultante de reglas codificadas en los estatutos profesionales o en los convenios colectivos de trabajo.

Es decir, que todo trabajo no es un empleo, pues se puede trabajar sin recibir remuneración monetaria y es aquí donde se hace la diferencia entre ambos términos, por ejemplo, el caso de las llamadas “amas de casas” que lo plantea el mismo **Neffa (1999)**, al decir que:

El trabajo doméstico de la madre y de la esposa es una actividad reconocida como socialmente útil, cuya duración semanal supera ampliamente la jornada máxima legal de trabajo, pero el mismo no se hace a cambio de una remuneración monetaria, Si su esposo tiene un empleo, aquella mujer percibe una asignación familiar y se beneficia de la protección social en materia de salud, pero pierde ambos derechos si se divorcia.

El tipo de trabajo planteado en el ejemplo anterior, no está regulado por el Derecho del Trabajo, pero si por el Código Civil, entendiendo la primera como aquella que se encarga de regular las relaciones entre los sujetos de la relación laboral: trabajadores, empleadores, sindicatos, Estado y la segunda como el conjunto de normas jurídicas y principios que regulan las relaciones personales o patrimoniales entre

personas privadas, tanto físicas como jurídicas, de carácter privado y público (Balbín, 2015).

Continuando con lo planteado, se definirá lo que es **empleo formal – empleo informal**, Barba (2011), en la presentación que realiza para la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo – Huejutla acerca de los tipos de empleo y sostiene que:

El **empleo formal** “es aquel que proporciona el estado o la iniciativa privada, que reúne al sector público moderno, generalmente cubiertos por sistemas de protección”

El **empleo informal** “agrupa a los trabajadores independientes no profesionales, a los microempresarios y al servicio doméstico, donde tradicionalmente las actividades informales se han caracterizado por falta de protección social y menor estabilidad que la proporcionada por los empleos formales”,

En otras palabras, los **empleos formales** responden normalmente a empleos que se le otorgan a personas con educación superior y por ende lleva a que su contratación sea de mayor duración, o sea, más permanente y los **empleos informales** pasan hacer básicamente lo contrario, empleos otorgados a personas sin educación superior y su contratación es más temporal.

Teniendo claro los conceptos recién expuestos, la problemática que presenta actualmente Medellín referente al tema de los empleos y la calidad de los mismo, es que al establecer unas políticas públicas, se pensó que no solo acabaría en su totalidad el desempleo sino que los empleos pasaran a ser estable, brindarían protección a los trabajadores en términos de ser afiliados, de recibir ingresos dignos y de tener respaldo frente a todo lo relacionado con el empleo, que los empleos por más de ser catalogados

como informal presentara o respaldaran en su efecto al trabajador bajo todo los lineamientos pedidos por la normal, pero aparentemente esto no ocurre así.

Política Pública:

Una Política Pública se puede decir que es la forma en la que el Estado interviene en un determinado tema sobre el cual hay una idea de que las cosas no marchan de la manera como se desea o espera, es así como el fin de toda Política Pública es el de resolver.

Se encuentra con autores que la definen como:

“Un curso de acción (o inacción) que el Estado toma en respuesta a problemas sociales” (**Kraft y Furlong 2004, citado en Olavarría 2007. p.16).**

“Un conjunto de decisiones interrelacionadas, tomadas por un actor o grupo de actores respecto de la selección de metas y medios para alcanzarlas en una situación específica, y donde aquellas decisiones están dentro del ámbito de autoridad de esos actores” (**Jenkins (1978) citado en Olavarría 2007. p.16).**

En su efecto, una política pública ha de establecerse cuando se identifica en la sociedad un problema bien sea porque se han realizado estudios o informes donde realmente se instituye aquel como una complicación para la colectividad o para una comunidad específica y el resultado de dicha complicación es que pasa a afectar de forma negativa el bienestar, progreso u avance, la convivencia social, el desarrollo, entre otras, de dicha población. Para que se instaure una política pública deben de

hallarse involucrado una serie de decisiones que dan lugar a esta con el propósito de aminorar el problema público que en el momento se aborda (**Olavarría, 2007**).

Puede sostenerse también que a lo que puramente se le llama Política Pública, es al plan inquebrantable que suministra guías generales para regularizar el pensamiento administrativo en orientaciones específicas.

Es vital señalar que para el establecimiento de políticas públicas se requiere atravesar por un número de etapas configurando o haciendo de esto especie de un ciclo, Knoepfel, Peter, Corinne Larrue y Frederic Varone (2003) citados en Ejea (2006), sostienen que “el ciclo es un marco de referencia que sirve para buscarle sentido al flujo (proceso) de decisiones y procedimientos que (en la realidad) forman una política pública” (p.9).

Aunque en su efecto los ciclos como cualquier sistema, se cierran con un proceso un proceso de retroalimentación, los que se dan con la política pública no se suprime con la evaluación de sus resultados, sino que ésta puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo(Delgado, 2009), es decir, con esta dicho proceso es un tanto artificial ya que el proceso de o para establecer una política pública, no es lineal ya que sus etapas pueden sobreponerse, anticiparse, retrasarse, suponerse o repetirse unas a las otras, no se puede olvidar que las políticas públicas se conforman por gran cantidad de acciones y decisiones de distintos tipos en contextos multi determinados.

Según Delgado (2009), las principales fases del ciclo de las políticas públicas son las siguientes: 1) la identificación y definición de problemas; 2) la formulación de políticas; 3) la adopción de la decisión; 4) la implantación; 5) la evaluación.

1 La identificación y definición de problemas: el gobierno advierte la existencia de problemas u oportunidades en la sociedad y se plantea si debe actuar o no.

2 La formulación de las políticas: una vez que el gobierno conoce la existencia de un problema, lo define y rechaza la opción de no actuar sobre él, comienza la fase de formulación de políticas, que tiene que ver con el desarrollo de cursos de acción (alternativas, propuestas, opciones) aceptables y pertinentes para enfrentarse a los problemas públicos. Las políticas son concebidas, por lo tanto, como soluciones a los problemas públicos.

3 La adopción de la decisión: esta fase está exclusivamente en manos de uno o varios decisores públicos: para que una política sea considerada pública ésta debe haber sido generada por medios gubernamentales, debe emanar de una autoridad pública.

4 La implantación de las políticas públicas: esta fase comienza una vez adoptada la decisión, y comprende todas las actividades y procesos desarrollados hasta que aparecen los efectos asociados con la intervención pública en cuestión. En ella las unidades administrativas correspondientes movilizan recursos económicos y humanos, sobre todo, para poner en práctica la política adoptada. Se trata de la puesta en marcha o ejecución de las políticas.

5 La evaluación de las políticas: las unidades de evaluación de la administración pública determinan en qué medida se han logrado los objetivos de la política pública en cuestión. La evaluación cierra el ciclo de las políticas, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases.

Política de Empleo:

Ahora bien ¿Qué es una Política de Empleo?, si se retrocede un poco ya se sabe que una Política Pública como tal es aquella que va encaminada a dar solución a un tema en específico que aparentemente no marcha en la forma que se esperó, entonces, la Política de Empleo sería según la **Ley de Empleo 56/2003 citado en Urban, 2011:**

“el conjunto de decisiones adoptadas por el mismo Estado que tienen por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución de empleo así como la calidad del mismo, a la educación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, a la reducción de situaciones de desempleo y a la debida protección de las personas que sufren cierta situación” p.4.

Se hace importante dejar en claro que las políticas de empleo establecen con ellas una serie de objetivos, los cuales plantea **Zorzano y Navarro (2013-2014)** y son principalmente:

- Garantizar a efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación así como la libre elección de profesión de la misma forma sin que pueda existir discriminación alguna por la selección del mismo.
- Mantener un sistema eficaz de protección ante las situaciones de desempleo, que comprenda políticas tanto pasivas de empleo, asegurando la coordinación y colaboración de los diferentes entes implicados en la ejecución de las políticas de empleo.
- Asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigida aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral.
- Mantener la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio estatal.

- Proporcionar servicios individualizados a la población activa dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a la mejora de su competitividad. P. 21-22.

Existen **políticas de empleos tanto pasivas como activas**, Colombia se encuentra en el conglomerado de países que han habilitado ambas políticas de empleo, las pasivas se centran en tener especie de un seguro de desempleo, indemnización por despido, cuentas de ahorros individual para desempleo o preaviso de despido que consiste en informar de manera previa el despido para permitir la búsqueda con tiempo de nuevo empleo y facilitar conseguir empleo en ese tiempo y las activas son aquellas destinadas a mejoras y fortalecer las ofertas de trabajo mediante capacitación, formación y promoción de la inserción labor, su principal objetivo es el incrementar la demanda laboral con el propósito de mejorar el funcionamiento del mercado laboral (**Urban, 2011**).

Haciendo énfasis en las políticas de empleos activas **Urban (2011)**, sostiene que el objetivo principal de esta es el de mejorar las posibilidades de acceso al empleo a los desempleados en el mercado del trabajo, a que se aprenda a mantener o sostener el empleo y a promover y/o fomentar el espíritu empresarial y economía social. (p.16)

La política de empleo lo que busca es que en lo posible exista empleo para todas las personas que estén disponibles y que busquen emplearse; que ese empleo sea tan productivo como sea posible; que haya libertad para escoger empleo; y que cada trabajador tenga todas las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga y de utilizar en este empleo y esta formación las facultades que posea, sin que se tengan en cuenta su raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social y en temas de desempleo lo que el establecimiento

de dicha política pretende también es dar protección, es decir, poder atender la situación de necesidad que se produce cuando un trabajador, con capacidad de trabajar y con intención de hacerlo, no puede prestar su servicio en el mercado del trabajo, bien sea por no encontrar un puesto luego de haber perdido el que se encontraba desarrollando, otro modo de decirlo, consiste en tener una situación de rente destinada a mantener el nivel de ingreso de las personas desempleadas(Página web Organización Internacional del Trabajo).

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EL VALLE DE ABURRÁ:

Cuando uno se plantea trabajar un tema como es el de obtener una panorámica a cerca del empleo en la ciudad de Medellín y más aún en el Valle de Aburrá, se crea consigo la preocupación y el interés por conocer detalladamente a cerca de los programas de generación de empleo que existen en la ciudad y la manera como convergen ante las necesidades básicas insatisfechas de la población en general. Sin embargo, este no es el medio para hacer una evaluación de los avances en dicho tema. Antes por el contrario, lo que se ha tratado de hacer es un análisis de dicha panorámica desde la misma coyuntura política, económica, social y cultural.

Desde finales de la década de los 90 el panorama laboral para los países de América Latina se ha visto representado por enaltecidas tasas de desempleo y de informalidad, además por bajos ingresos promedio, creciente desprotección social y una significativa debilidad de las organizaciones sindicales y del diálogo social (López, Ávila y Méndez, 2011).

Uno de los temas más complejos hoy día para los hacedores de políticas públicas laborales a nivel mundial, según Mora y Ulloa (2011), es el de incrementar puestos de trabajo con calidad así como la reducción del desempleo.

Cuando se habla de trabajo con calidad como ya se ha tocado a lo largo de este escrito, se refiere a los espacios que permitan que el trabajador realice sus tareas en buenos lugares y con buenas condiciones, a que el mismo se sienta satisfecho con y en su empleo, al tiempo con el período de trabajo que tiene dentro de este y al estatus que su trabajo hace que lo representa tanto a nivel social como en la empresa donde se

trabaja, la seguridad en el empleo y, la afiliación a salud y pensiones (Mora y Ulloa, 2011).

Una de las causas o la más llamativa en el tema del posible descenso del empleo en Medellín, es el incremento del empleo informal como se mencionó al inicio, a continuación, se hará un análisis acerca de cómo ha evolucionado el empleo/desempleo especialmente en el Valle de Aburra en los últimos años.

Empleo informal se le puede llamar según el **Informe hecho en Medellín con el fin de registrar la tasa más baja de empleo informal del país (2015)**, a los empleos particulares y obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio, los trabajadores familiares sin remuneración, los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares, los empleados domésticos, los jornaleros o peones, los trabajadores por cuenta propia que laboran en un establecimientos hasta cinco personas, excepto los independiente profesionales, los patronos o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos.

Aunque el Valle de Aburra y Medellín, se reportan actualmente entre las ciudades con menor tasa de empleo informal según el mismo informe, para el 2014 se contaba aún con un 43,62% de personas con esta clase de empleo; uno de los datos claves que el Dane establece en tal informe, fue el de establecer dónde trabajan o se encuentra un sin número de empleos informales y arrojó que un 32,2 por ciento de los encuestados en las 23 ciudades principales de Colombia respondieron que lo hacían en un local fijo.

Ortiz (2016), dice que en el Valle de Aburrá de cada 100 personas ocupadas, 43 eran informales, o sea, contaban con un empleo que no presentaban las condiciones

mínimas de legales para ser catalogado como empleo digno y que en los últimos tres años (2015, 2014, 2013) el promedio de informalidad laboral en el Valle de Aburrá pasó del 46 % al 43 %. A nivel nacional, en el consolidado nacional para las 23 ciudades medidas, la informalidad fue el pan de cada día de 5,83 millones de colombianos, es decir, el 48,34 % de los ocupados.

Se encuentra dato importante en el reporte que establece Ortiz (2016), pues, se denota que el empleo informal es más que todo cubierto por la población femenina (48,71% frente a la población masculina 41,26%), tal parece, dicha población acompañada con la de los jóvenes, al estar en búsqueda de un empleo decente – formal y no dar con él, entrar al mercado laboral informal o famoso “rebusque” como estos mismo lo llaman es supuestamente una opción.

Coronel, en el análisis que presenta sobre “Desempleo en Medellín: Baja Informalidad en 2015” expresa que el Valle de Aburra presenta una tendencia decreciente con respecto a los empleos informales y queda con ello un sin número de dudas sobre **cuál es la calidad del empleo que se está creando** ya que el empleo se está viendo marcado por los sectores de servicios y comercio, restaurante y hoteles, con alta propensión a la informalidad.

El Valle de Aburra, empezando por Medellín se ve afectado por el empleo informal debido a que gran número de las personas que registran empleadas, en sus lugares de trabajo realmente no les están cubriendo afiliaciones al sistema de salud y pensión, es decir, no están cumpliendo con lo básico para ser tomado como decente, lo cual se hace preocupante para la población ya que esta se vende como la ciudad más innovadora y responsable socialmente, pues la desprotección social significa un alto riesgo en la calidad de vida, además de ser una condición desfavorable para el bienestar de los trabajadores.

Uno de los últimos reportes hecho por Arias (2017), sigue estando Medellín entre las ciudades con menor número de personas en dicha situación laboral, esto lo dice al basarse en el reporte realizado por el DANE en el que según se cuenta con 764.000 trabajadores informales para el periodo de diciembre 2016 y febrero 2017 comprendiendo esto el 42,3% a diferencia de años anteriores que se estaba en un 43%.

Lo anterior deja confirmado que el **empleo informal** se caracterizar por ser aquel que se le asigna u otorga a personas sin formación superior y en su normalidad no se escuchan o involucran personas en situación diferente dentro de este según la clasificación que se acaba de evidenciar hace el DANE y en este la contratación es más temporal o su especie no hay tipo alguna de contratación, pagos o afiliaciones y es ahí donde se presentan problemáticas por temas de inconformidad.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO ADOPTADAS EN EL VALLE DE ABURRÁ:

Política pública de empleo en Medellín:

La Política Nacional de Trabajo Decente se adopta en Colombia para promover la generación de empleo, formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores públicos y privados, partiendo de aquí las entidades territoriales formular políticas de trabajo decente en sus planes de desarrollo, en concordancia con los lineamientos que expide el Ministerio del Trabajo.

Las Políticas Públicas de Empleo o Trabajo Decente se establecen por primera vez por el consejo de Medellín en el año 2013 bajo el acuerdo número 64 teniendo en cuenta lo siguiente:

- Promover el trabajo decente en Medellín y la equidad.
- Hablar de trabajo decente abarca: empleo, protección social, derecho de los trabajadores y el dialogo social, dicen “el empleo abarca todas las clases de trabajo y tiene facetas cuantitativas y cualitativas, siendo así la idea de <trabajo decente> valida tanto para trabajadores de la economía regular como para los trabajadores asalariados de la economía informal, los trabajadores autónomos y los que trabajan a domicilio, la idea incluye la existencia de empleos suficientes, la remuneración, la seguridad en el trabajo y las condiciones laborales salubres.
- Proporcionar acciones eficaces para defender el derecho al trabajo en condiciones decente.
- Garantizar la protección y el respeto por el derecho de asociación sindical y la negación colectiva de los trabajadores oficiales y la negación del pliego de solicitudes de los empleados públicos.

- El Municipio de Medellín podrá desarrollar proyectos y programas, con el fin de promover la generación de Trabajo Decente y disminuir así la pobreza e inequidad de nuestro territorio.
- El Municipio de Medellín desarrollara campañas publicitarias anuales y masivas utilizando prioritariamente los medios de comunicación con el fin de sensibilizar no solo a los contratistas sino a la población en general sobre los derechos que deben respetar para garantizar un trabajo decente y las alternativas que tiene para hacerlos respetar.

El Trabajo Decente es entendido según la **Organización Internacional del Trabajo** como aquella “oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres”.

Las políticas públicas de empleo tal parece es uno de los mecanismos de acción e inclusión social más efectivos y ampliamente utilizados a lo largo de los diferentes regímenes democráticos del mundo durante las últimas décadas.

El proceso de activación de las políticas de empleo surge junto con el paradigma neoliberal que se instala a partir de mediados de los 70 como modo de acumulación a nivel mundial.

Las políticas públicas de empleo están dirigidas o destina según Brown (2012) a intervenir:

todos aquellos cambios que al movilizarse puedan generar efecto dentro del mercado laboral o en los empleos, ya sean cambios cuantitativos o cualitativos, es decir, cambios que cubran o se relacionen con la parte económica (de comercio exterior, cambiaria, monetaria, fiscal, industrial, de infraestructura), científica, tecnológica y de innovación, de desarrollo regional, educativa, cultural, de salud y social, entre otros.

Y a incluir a aquellas acciones que apuntan a anticipar o a corregir los desequilibrios del mercado de trabajo, a mejorar los procesos de adaptación dinámica entre la oferta y la demanda trabajo y a favorecer la formación profesional y la adaptación de los recursos de mano de obra a las necesidades del sistema productivo.

Por tal motivo como se evidencio ya, existen política de empleo tanto pasivas como activas, encargada la primera de atender aquellos problemas coyunturales del mercado de trabajo, y tienen una perspectiva de impacto de corto plazo (el ejemplo por excelencia de este tipo de políticas es el seguro por desempleo) y la segunda de aquellas destinadas a intentar resolver problemas estructurales del mercado de trabajo o buscar la adaptación de la oferta a la demanda (por medio de programas que buscan lograr un impacto más hacia el mediano y largo plazo), destinadas a trabajar en ambas situaciones.

El Consejo de Medellín concluye afirmando que el establecimiento de políticas públicas para la creación y conservación de trabajo decente se da con el fin de que la Administración Municipal realice acciones y controles reales y eficaces para exigir el cumplimiento de las obligaciones laborales y desestimular la utilización de mecanismos como son los contratos de prestación de servicios, las cooperativas de trabajo asociado, empresas asociativas de trabajo e incluso empresas de servicios temporales. En otras

palabras, con estas políticas se buscó la forma de hacer presión al Municipio de Medellín para que empezara a general empleo, con estrategias que permitieran la creación de empresas que proporcionaran el trabajo decente, a partir y tienen muy presente la dignidad del ser humano (**Página web Consejo de Medellín**).

Una de las estrategias mayormente significativas en el Valle de Aburrá ha sido, los Centros de Empleos, los cuales “son espacios para la integración de políticas de trabajo que facilitan la articulación de la oferta y demanda laboral en el valle de Aburrá. Son liderados por el Ministerio del Trabajo con sede en los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas, operados mediante una alianza estratégica con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, las administraciones municipales y el SENA”.¹

Por otro lado, desde el Área Metropolitana se viene implementando el programa de desarrollo económico innovación y turismo sustentable, visionado a tener una región articulada con oportunidades de desarrollo económico para todos sus habitantes, altos niveles de calidad de vida, con una ciudad responsable y participativa que cree y confía en sus instituciones. Líneas de Intervención: Planeación Inducción para la Equidad. 2. Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible. 3. Movilidad Sostenible, segura y amable. 4. Seguridad Convivencia y Paz. 5. Soporte Institucional, Gestión y Cooperación. Comunicación Pública y Movilización Social.

¹<http://www.metropol.gov.co/Pages/centrosempleoaburra.aspx>. A través del portal de atención www.empleat.gov.com En esta página puede registrar su hoja de vida y ver las vacantes disponibles. Los municipios donde están ubicados estos centros son Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas.

La problemática que se mitiga desde este programa es la inequidad humana territorial, deficiencias en la articulación, programación y coordinación del desarrollo armónico, integrado, sostenible y sustentable del territorio metropolitano.

Con esto, se pretende fortalecer el mercado laboral, articular los entes territoriales a partir de sus políticas públicas de empleo, mejorar los niveles de competitividad. Un pilar fundamental es la creación de los planes estratégicos de empleo.

Desde este proyecto los avances han sido significativo, ya que se ha logrado agudizar un tanto el crecimiento de la tasa de desempleo a nivel del Valle de Aburrá, en donde encontramos municipios como Sabaneta, los cuales asumen un compromiso con el tema de la empleabilidad, haciendo un acompañamiento a la población que conforma el mercado laboral. Por otro lado, el Municipio de Medellín tiene bien consolidado este tema, con unos Centros de Empleos bien organizados y expandidos por las diferentes comunas, con un manejo de información adecuada y un equipamiento acorde a las necesidades.

Por consiguiente, desde los diferentes municipios que conforman el Valle de Aburrá hay una articulación y a partir de los Planes de Desarrollo, en los cuales, le apuestan a lo siguiente:

Educación y formación para el empleo. Conectividad y Seguridad. Generación de ingresos y empleo. Emprendimiento; Educación emprendedora, Acceso a Mercados, financiación y capital. Ciencia, Tecnología e Innovación. Incentivos a las empresas para crear empleo formal en jóvenes y madres cabeza de familia. Replicar proyectos exitosos de fortalecimiento empresarial con modelos de transferencia de Conocimiento. Aprovechamiento del territorio rural en la ciudad. Internacionalización e incentivo al turismo.

CONCLUSIONES:

En su efectividad el hecho de que Colombia (incluyendo sus ciudades principales) se encuentre en constante cambio, en constante actualización, transformación, hace que se establezcan estrategias que vayan direccionada a hacer crecer todo en la misma o al mismo ritmo al que se observa que el medio lo pide.

Las políticas públicas de empleo o trabajo decente aparecen con el fin de contar con una sociedad en la que se pueda trabajar de manera digna y en la que se pueda respetar la libre elección tanto de profesión por ende de trabajo a realizar, pero que sin importar en lo que se emplee siempre se respete la dignidad humana al tener presente que todos bajo el cargo que estén merecer estar cubiertos o tener coberturas a sistemas donde registren afiliados y en caso de daño se les pueda responder de manera eficaz, también que cuente con una remuneración, prestaciones sociales y seguridad social respetable.

Para concluir, se puede sostener que el problema va en lo Administrativo, pues la Ley, la norma existe, los medios se dan y quizás se prestan para que todo trascorra como se ha de esperar, pero aparentemente siempre los que tiene la forma de gobernar o dominar, han de usar en diferentes momentos los recursos de manera no apropiada, en el caso presente, normalmente se hablar que los trabajos informales se dan o establecen en locales exactos o en trabajos como los que ofrecen algunos que otros restaurante o así, pero han de conocerse quizás lugares netamente legales que por querer estar arriba siempre los mismo, no aprecian y valoran en términos de dinero el trabajo de los otros.

Por todo lo ya mencionando, es que aparecen y/o exigen en todos los lugares últimamente el establecimiento de los departamentos de talento humano, con el fin de

tener solo a un grupo de personas capacitadas y destinadas a administrar los recursos adquiridos de manera coherente y darle lugar y espacio a todo como se lo merece.

RECOMENDACIONES:

A pesar de que Medellín no se encuentra clasificada entre las ciudades de Colombia con mayor número de desempleo, está entre las que presentan cantidad de trabajos que son tomados como informales y es un punto a intervenir y es aquí, donde se cree que más énfasis y juego deben de tener las políticas ya que al parecer son estos donde la regla se rompe, ya no se puede decir con certeza, pero como son otorgados normalmente a personas sin una profesional como tal o con un nivel mínimo de estudios, tal parece, se abusa. Esto comprendería una investigación cuidadosa donde se deben evaluar elementos que podrían pasar a ser más adelante motivo de un estudio riguroso, pues al concluir se logra denotar como Medellín al ser calificada en una ciudad innovadora y que se preocupa por la responsabilidad social, no ha de trabajarle de forma profunda a esa problemática que puede llegar afectar todo el concepto en el que se toma y la toman, pues su calidad de vida con respecto al trabajo informal es perjudica ya que bajo cierto lineamiento no legales en su totalidad, quien emplean en ese tipo de trabajo saben aprovechar de muy buena manera la situación.

Uno de los elementos que se dejan claro en los apartados es que sin importar si se trabaja como empleado doméstico o en áreas de servicios generales, sin importar si se es mujer para cierto trabajo o muy joven, entre otros, deben reconocerse siempre ante todo que trabajo es trabajo y merece ser remunerado.

REFERENCIAS:

- Arias, J. (2017). *Informalidad Laboral Baja en Medellín*. Obtenido de: <http://m.elcolombiano.com/el-aburra-tiene-764-000-trabajadores-informales-DA6310063>
- Ávila, A. A., López, E. y Méndez, G. A. (2011). *Dinámica del Mercado Laboral Colombiano: un Análisis de Políticas de Empleo Aplicando dinámicas de Sistemas*. Bogotá.
- Acuerdo 64. (2013). *Por medio del cual se establece Política Pública de Trabajo Decente en la Ciudad de Medellín*. Obtenido de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Nuestro%20Gobierno/Secciones/Publicaciones/Documentos/Gaceta%20Oficial/2013/Gaceta%204193/ACUERDO%20MUNICIPAL%2064%20DE%202013.pdf>.
- Balbín, A. (2015). *El Concepto de Derecho del Trabajo*. Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Barba, J.J. (2011). *Tipos de Empleo*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Página 7-8.
- Brown, B. (2012). *Las Políticas Públicas de Empleo: de los „90 a la Postconvertibilidad*. Universidad Nacional de la Plata.
- Coronel, J. (S.F.). *Desempleo en Medellín: Baja Informalidad en 2015*. Obtenido de: <http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/desempleo-en-medellin-baja-informalidad-en-2015-AM3583561#modal-ecos-comentarios1>

- Delgado, L. (2009). *Las Políticas Públicas. El Ciclo de las Políticas Públicas. Clases de Políticas Públicas. Eficacia, Legalidad y Control. Indicadores de gestión*. Obtenido de: <http://pagina.jccm.es/ear/descarga/A2T3.pdf>.
- Departamento de Prosperidad Social. (2013). *Mercado de Trabajo en Antioquia*. Obtenido de:
<file:///C:/Users/Stefany/Downloads/El%20mercado%20de%20trabajo%20en%20Antioquia.pdf>.
- Ejea, G. (2006). *Teorías y Ciclo de las Políticas Públicas*. Obtenido de:
<http://cpps.dyndns.info/cpps-docs-web/secgen/2015/pol-oceanica-regional/Doc%2010.Teoria%20y%20ciclo%20de%20las%20Politic%20Publicas.pdf>.
- Gómez, M.S., Galvis, L.A. & Royuela, V. (2015). *Calidad de Vida Laboral en Colombia: un Índice Multidimensional Difuso*. Núm. 230.
- Informe - Medellín registra la tasa más baja de empleo informal del país. (2015). Obtenido de:
http://www.elmundo.com/porta1/noticias/economia/medellin_registra_la_tasa_mas_baja_de_empleo_informal_del_pais.php#.WTXuROuGPIV.
- Mora, J. J. y Ulloa, M. P. (2011). *El Efecto de la Educación sobre la Calidad del Empleo en Colombia*.
- Neffa, J.C. (1999). *Actividad, Trabajo y Empleo: Algunas Reflexiones sobre un Tema de Debate*. Vol. 1.
- Olavarría, M. (2007). *Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas*. Universidad de Chile. Página 16.
- Ortiz, D. (2016). *Informalidad Laboral cae en Medellín, pero Preocupa Calidad de Empleo*. Obtenido de:

<http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/desempleo-en-medellin-baja-informalidad-en-2015-AM3583561>

- Página web Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de:
<http://ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/employment-policy/lang--es/index.htm>.
- Página web Consejo de Medellín. Obtenido de:
http://www.concejodemedellin.gov.co/concejo/concejo/index.php?sub_cat=8928#WTbRjus1_IU.
- Ruiz, D. y Cadéas, C. E. (S.F.). ¿Qué es una Política Pública? Obtenido de
<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>.
- Universidad de Eafit. (2015) .Cómo Está la Calidad del Empleo en Colombia. Obtenido de Universidad de Eafit:
<http://www.eafit.edu.co/escuelas/economiaayfinanzas/noticias-eventos/Paginas/calidad-empleo-colombia.aspx>.
- Urban, J.M. (2011). Políticas de Empleo: Políticas Activas y Pasivas de Empleo. Santo Domingo.
- Zorzano, B y Navarro, M. C. (2013-2014). *La Política de Empleo en España. Situación y Oportunidades para los Jóvenes*. Trabajo de Grado. Universidad de la Roja. Página 21-22.